



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2018

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Sr. Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 20 de Abril de 2.018, previa convocatoria al efecto de fecha 18 de Abril de 2018, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 13 de Abril de 2018, encontrando un error en el punto 9º del orden del día en los importes de adjudicación de los lotes 1º y 3º del contrato de seguro, que deben corregirse y queda del siguiente tenor literal:

“PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

9.1.-Propuesta de adjudicación del contrato de servicios consistente en la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial, general, patronal y profesional (Lote Nº 1).

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	1/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“Examinado el expediente nº 29/2018 que se tramita para la licitación del contrato de servicios de consistente en la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial, general, patronal y profesional; póliza de seguro de flota de vehículos; póliza de seguro de daños materiales de inmueble y póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

*Una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, el 1 de marzo de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa (Sobre A) donde se constata que en relación al **Lote nº 1 (Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil)** se presenta una única oferta por parte de la mercantil “GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, con CIF nº A-28007268.*

Revisada la documentación administrativa y, en su caso, subsanada la documentación contenida en dicho Sobre A, el 15 de marzo de 2018, en acto público, se reúne la Mesa, en primer término, para negociar las ofertas presentadas por dichas licitadoras conforme a lo dispuesto en el apartado 21.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este sentido, en la negociación con dicha empresa ésta manifiesta que mantiene la oferta inicial que se detalla a continuación:

- *Oferta Económica: 12.349,21 euros, impuestos incluidos.*
- *Franquicia: 300 euros anuales, impuestos incluidos.*
- *Límites y Sublímites: conforme al mínimo exigido en los Pliegos.*

De dicha oferta se da traslado al Técnico que asiste a la Mesa para la emisión del informe correspondiente.

Dicho lo cual, 23 de marzo de 2018 se reúne de nuevo la Mesa de contratación para dar cuenta del resultado del citado informe, concretamente la puntuación obtenida por dicha empresa es de 50 Puntos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la oferta presentada por la mercantil “GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, con CIF nº A-28007268, al ser la única oferta presentada, adecuándose ésta al contenido de los Pliegos que rigen la presente contratación.

Con carácter previo, mediante Decreto de Alcaldía de 26 de marzo del presente se le requiere para que aporte la documentación exigida en el apartado 22º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, una vez aportada dicha documentación, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la presente, PROPONGO:

Primero.- *Adjudicar a “GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, con CIF nº A-28007268, el contrato de servicios de consistente en la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial, general, patronal y profesional (Lote nº 1) por un importe de (doce mil trescientos cuarenta y nueve euros con veintiún céntimos de euro) 12.349,21 Euros anuales, impuestos incluidos, de acuerdo con la oferta presentada por la citada mercantil, la cual obra en el expediente.*

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	2/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Segundo.- Requerir a la mercantil “GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, con CIF nº A-28007268, para que proceda a la formalización del presente contrato.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención y Tesorería General para su conocimiento y efectos oportunos.”

9.2.- Propuesta de adjudicación a del contrato de servicios consistente en la suscripción de póliza de seguro de daños materiales de inmuebles (Lote Nº 3).

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente nº 29/2018 que se tramita para la licitación del contrato de servicios de consistente en la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial, general, patronal y profesional; póliza de seguro de flota de vehículos; póliza de seguro de daños materiales de inmueble y póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, el 1 de marzo de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa (Sobre A) donde se constata que en relación al **Lote nº 3 (Póliza de Seguros de Daños Materiales)** se presentan las siguientes empresas:

- “Mapfre España Compañía de Seguros y Raseguros S.A.”, con CIF nº A-28141935.
- “Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y reaseguros”, con CIF nº A-41003864.
- “Caser Seguros S.A.”, con CIF nº A-28013050.

Revisada la documentación administrativa y, en su caso, subsanada la documentación contenida en dicho Sobre A, el 15 de marzo de 2018, en acto público, se reúne la Mesa, en primer término, para negociar las ofertas presentadas por dichas licitadoras conforme a lo dispuesto en el apartado 21.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este sentido, de la negociación con ambas empresas resulta lo siguiente:

- 1.- “Mapfre” manifiesta que mantiene su oferta inicial, por importe de 8.074,04 euros.
- 2.- “Helvetia” manifiesta que mejora su oferta inicial, quedando ésta de manera definitiva por un importe de 6.977 euros.
- 3.- “Caser” manifiesta que mantiene su oferta inicial, por importe de 5.914,67 euros.

De dichas ofertas se da traslado al Técnico que asiste a la Mesa para la emisión del informe correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	3/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Dicho lo cual, el 27 de marzo del presente se reúne de nuevo la Mesa de contratación para dar cuenta del resultado del citado informe, concretamente la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
MAPFRE	8.074,04 euros.	43,95 PUNTOS
HELVETIA	6.977 euros.	50,86 PUNTOS
CASER	5914,67	60 PUNTOS

En consecuencia, la Mesa por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la oferta presentada por la mercantil "Caser Seguros S.A.", con CIF nº A-28013050, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Con carácter previo, mediante Decreto de Alcaldía de dicha fecha se le requiere que aporte la documentación exigida en el apartado 22º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, una vez aportada dicha documentación, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la presente, PROPONGO:

Primero.- Adjudicar a "Caser Seguros S.A.", con CIF nº A-28013050, el contrato de servicios de consistente en la suscripción de póliza de seguro de daños materiales de inmueble por un importe de (seis mil novecientos setenta y siete Euros) 6.977 euros anuales, impuestos incluidos, de acuerdo con la oferta presentada por la citada mercantil, la cual obra en el expediente.

Segundo.- Requerir a "Caser Seguros S.A.", con CIF nº A-28013050, para que proceda a la formalización del presente contrato.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención y Tesorería General para su conocimiento y efectos oportunos."

Sin más correcciones que hacer al Acta en borrador, se aprueba en los términos señalados ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obras en Paraje el Torreón, polígono 36, parcela 115. Exped. Nº 207/18

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como lo preceptuado por la L.R.J.P.A.C. 30/92 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	4/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/Dª José Angel Moya Moreno.

Fecha de solicitud: 03.04.2018, (registro de entrada nº 2018002507).

Nº expediente: 207/2018.

Finalidad de la actuación: apertura de hueco en muro existente.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje el Torreón, polígono 36, parcela 115 del catastro de rústica, finca registral nº 13.231 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable de carácter natural o rural con tolerancia de huertos familiares.

Documentación presentada: solicitud, croquis y presupuesto, último recibo IBI y justificante del pago de la tasa municipal.

Consta en el expediente informe técnico desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12.04.2018, que señala que lo solicitado no se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Considerando que la edificación existente cuenta con declaración de asimilado a fuera de ordenación por resolución de fecha 14/03/2016, régimen que habilita al interesado a la ejecución exclusivamente de obras de reparación y conservación (punto tercero de la resolución de AFO), por lo que no son las obras pretendidas de esa naturaleza.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Denegar a D/Dª José Angel Moya Moreno, la licencia de obras para la apertura de hueco en muro existente en Paraje el Torreón, polígono 36, parcela 115 del catastro de rústica, finca registral nº 13.231 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/Dª José Angel Moya Moreno.”

2.2.- Licencia de obras en el entorno de la Ermita de los Santos. Exped. Nº 861/17.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como lo preceptuado por la L.R.J.P.A.C. 30/92 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Obispado de Cádiz y Ceuta.

Fecha de solicitud: 05.12.2017, (registro de entrada nº 2017008185), con posterior subsanación.

Nº expediente: 861/2017.

Finalidad de la actuación: mantenimiento de línea eléctrica.

Situación y emplazamiento de las obras: Entorno de la Ermita de los Santos, parcela catastral 002300200TF33H0001SR en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable de carácter natural o rural en régimen general y con tolerancia de huertos

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	5/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

familiares según el PGOU municipal vigente y dentro del entorno del Bien de Interés Cultural (B.I.C.) "Torre de la Ermita de los Santos".

Documentación presentada: solicitud, poder de representación, memoria gráfica y descriptiva de las actuaciones, así como autorización de la Consejería de Cultura.

Presupuesto de ejecución de material: 5.099,55 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11.04.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable, así como informe jurídico de fecha 13.04.2018.

Considerando que la actuación pretendida consiste en la reposición de la línea eléctrica aérea existente (cableado aéreo), así como en la sustitución de cinco postes de madera por otros tantos de hormigón armado.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en el art. 33 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, con fecha 04/04/2018 y registro de entrada nº 2547 se ha aportado autorización previa de la Consejería de Cultura respecto de las obras pretendidas.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder al Obispado de Cádiz y Ceuta, licencia de obras para el mantenimiento de línea eléctrica en el Entorno de la Ermita de los Santos, parcela catastral 002300200TF33H0001SR en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Se realizará el tramo final de la línea desde el último poste, de unos 28 a 30 metros de longitud, bajo tubo en superficie tapada por la vegetación, y que en la zona pavimentada del entorno y acceso a la Torre, el trazado de la línea vaya enterrada, debiendo llevarse a cabo las remociones del terreno (cimentación de postes y tramo soterrado) con control arqueológico", tal y como se establece en la autorización de la Consejería de Cultura.

- . Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

- . Plazo de finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 5.099,55 euros, el/la interesado/a deberá abonar, en su caso, el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto."

2.3.- Licencia de ocupación de vivienda en C/ Caldereros, 17. Exped. Nº 119/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como lo

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	6/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

preceptuado por la L.R.J.P.A.C. 30/92 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Solicitante: D/Dª Guadalupe Aparicio García.

Fecha de la solicitud: 16.02.2018, registro de entrada nº 2018001514.

Objeto: licencia de ocupación de vivienda unifamiliar.

Lugar: c/ Caldereros, 17 en Medina Sidonia.

Fecha otorgamiento licencia de obras: 03.11.2017.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

nº expediente: 119/2018.

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecto Municipal de fecha 11.04.2018, así como informe jurídico de fecha 13.04.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/Dª Guadalupe Aparicio García, licencia de ocupación de vivienda unifamiliar sita en c/ Caldereros, 17 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

2.4.- Licencia de ocupación de vivienda en C/ Alonso Picazo, 1. Exped. Nº 118/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como lo preceptuado por la L.R.J.P.A.C. 30/92 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Solicitante: D/Dª Jan Vels Jensen.

Fecha de la solicitud: 16.02.2018, registro de entrada nº 2018001510.

Objeto: licencia de ocupación de vivienda unifamiliar.

Lugar: c/ Alonso Picazo, 1 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, boletín de instalación de telecomunicaciones, justificante de declaración catastral y documento de legalización de obras.

nº expediente: 118/2018.

Presupuesto de ejecución de material: 191.602,52 euros.

Considerando que consta en el expediente, documento de legalización de vivienda unifamiliar entre medianeras, acompañándose de la documentación indicada anteriormente para solicitar licencia de ocupación.

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	7/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecto Municipal de fecha 11.04.2018, así como informe jurídico de fecha 13.04.2018.

Por todo lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder a D/Dª Jan Vels Jensen, la legalización de las obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/ Alonso Picazo, 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Segundo: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se han ejecutado están valoradas en la cantidad de 191.602,52 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

Tercero: Conceder a D/Dª Jan Vels Jensen, licencia de ocupación de vivienda unifamiliar sita en c/ Alonso Picazo, 1 en Medina Sidonia.

Cuarto: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	8/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	9/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantearon.

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:20 horas; de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
Sr. Alcalde
Manuel F. Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Fecha	07/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fy8/DZNecwYa2g7tRG7s3Q==	Página	10/10

